Contrato Nº 03/2016
Contratación Directa Nº 01/2016 "Adquisición de Combustible y Lubricantes"
- IDNº 305977

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala, domiciliada en Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva, de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Eladio Girett Aquino, con Cédula de Identidad N° 1.489.277 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicios Barrero Grande - COPETROL, con RUC Nº 560311-0, domiciliada en Avda. Independencia Nacional entre Tte. Rojas Silva y Avda. Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Buenaventura Duarte Benítez, con Cédula de Identidad N° 560.311, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las Partes contratantes, relativas a la "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones del oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Agregar aquí cualquier otro (s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismo, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Program	Proyecto	Objeto d Gasto	F.F.	O.F.	Departar ento	Monto
2016	2	1	1	0	360	30	011	003	91.000.000
2016	2	1	1	0	360	30	007	003	23.564.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305977.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES convocado por La Municipalidad de Eusebio Ayala. La Adjudicación fue realizada por acto administrativo Nº 269/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	15101505 -9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Petropar	Paraguaya	Lt.	5.000	5.660	28.300.000
2	15101505 -001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Petropar	Paraguaya	Lt.	12.000	4.290	51.480.000
3	15101503 -9999	Nafta de 90 octanos o superior	Petropar	Paraguaya	Lt.	4.000	5.150	20.600.000
4	15121509 -001	Fluido de Freno	Vargas	Brasilero	Lt.	103	34.000	3.502.000
5	15121509 -002	Fluido de Embrague	Vargas	Brasilero	Lt.	103	34.000	3.502.000
6	15121501 -005	Aceite para maquinarias pesadas	Ursa	Brasilero	Lt.	200	10.400	2.080.000
7	15121504 -001	Aceite N° 68 (hidráulico)	Ursa	Brasilero	Lt.	200	12.500	2.500.000
8	15121902 -001	Grasas para mantenimiento de vehículos	Uni	Brasilero	Kg	40	13.000	520.000
9	15121508 -001	Aceite para caja mecánica	Ursa	Brasilero	Lt.	200	10.400	2.080.000
TOTAL GUARANIES:								**114.564.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANÍES CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y será extendida hasta cumplir con todas la obligaciones contractuales.-

10. FONDO DE REPARO: 5% SOBRE EL VALOR DE LA OFERTA A CARGO DEL PROVEEDOR – <u>NO APLICA</u>
La municipalidad procederá a la retención del 5% sobre los pagos realizados a la contratita en concepto de fondo de reparo, este fondo será devuelto al proveedor 5 días posteriores a la Recepción Definitiva, previa solicitud del proveedor.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

11. RECEPCIÓN DEL LOS TRABAJOS: - <u>NO APLICA</u>

Acta de inicio: 1 días después de la firma de contrato

Acta de Recepción Provisoria: se realizará una vez concluida la totalidad de los trabajos de reparación previstos, otorgando un plazo de 3 (tres) días para la culminación de los detalles faltante a culminar, resaltado en dicha recepción provisoria.

Acta de Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 5 (cinco) días posteriores a la recepción provisoria.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil diez y seis.-

Walter Rene Diaz Barboza
Secretaria General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Buenaventura Duarte Benitez
Proveedor